



VISTO:

La presentación efectuada por el Instituto de Altos Estudios Sociales, por medio de la cual eleva la propuesta de creación del Reglamento General para Maestrías, Especializaciones y Cursos de Posgrados;

El Artículo 48 inciso b) del Estatuto Universitario, y;

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento contempla diversos aspectos operativos imprescindibles para el desarrollo de las actividades académicas desarrolladas en las distintas maestrías, especializaciones y programas especiales de la unidad que presenta la iniciativa;

Que es reiterada la observación de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) en sus dictámenes, tanto de aprobación de proyectos como de carreras implementadas, acerca de la necesidad de reglamentos específicos que contemplen y regulen con absoluta claridad diversos aspectos operativos cuyo detalle resulta impropio de incluir en un plan de estudios;

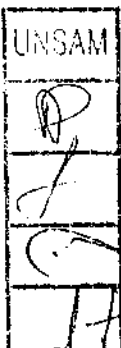
Que el Reglamento presentado reconoce en forma expresa como normas preeminentes tanto al Estatuto como al Reglamento General de Alumnos de la Universidad y a su vez, las disposiciones operativas contempladas en el mismo sólo regulan aspectos no contemplados en dichas normas superiores;

Que la Unidad Académica que presenta la iniciativa debe presentar cinco carreras para su acreditación en la próxima convocatoria de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) Resolución Nº 741/07 cuyo vencimiento se ha fijado para el 13/03/09;

Que la misma Unidad Académica tiene previsto presentar para su acreditación a los fines del reconocimiento provisorio otras tres carreras en el mes de marzo de 2009 para lo cual resulta imprescindible contar con la aprobación del Reglamento sometido a consideración;

Que el Reglamento cuenta con dictamen favorable de la Secretaría General Académica de esta Universidad Nacional;

////////////////////



290



////////////////////

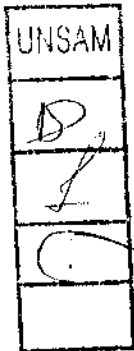
Que la propuesta cuenta con dictámenes favorables de las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza e Investigación emitidos en sus Sesiones del 11 de diciembre de 2008;

Que asimismo fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 10ª Reunión Ordinaria de fecha 16 de diciembre del corriente;


Por ello y de acuerdo con las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar el Reglamento General para Maestrías, Especializaciones y Cursos de Posgrado propuesto por el Instituto de Altos Estudios Sociales de la Universidad Nacional de General San Martín, cuyo texto como anexo único forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar a quien corresponda y archivar.


Carlos Ruta
Rector

RESOLUCION CS Nº: 290/08